




**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL ✓  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, ✓  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA ✓  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 ✓**

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
FIRMA:   
FECHA: 28-04-2014  
Jon Guzmán Alvarado

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL-SIG-  
**RECIBIDO**  
06 MAY 2014  
FIRMA:  HORA: 9:30  
GUATEMALA, C.A.

**GUATEMALA, MARZO DE 2014**


Guatemala, 24 de marzo 2014 ✓

Señor  
Roberto Tocay González ✓  
Alcalde Municipal ✓  
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala ✓  
Presente

Señor Tocay González:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría ✓ realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA  
DE CALIDAD DE  
GASTO PUBLICO  
GUATEMALA, C.A.

  
RECIBIDO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
FIRMA:   
FECHA: 28-04-2014

Juan García Alvarado



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL ✓  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, ✓  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA ✓  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 ✓**

**GUATEMALA, MARZO DE 2014**

## ÍNDICE

### Contenido

#### RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 ✓
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentario	2
5.2 Conclusiones	2 ✓
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgo relacionado con el Control Interno	3 ✓
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	4 ✓
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10 ✓
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11 ✓

#### ANEXOS

Nombramientos  
Forma Única de Estadística  
Formulario SR1



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de marzo de 2014 ✓

Señor  
Roberto Tocay González ✓  
Alcalde Municipal ✓  
Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala ✓  
Presente

RECIBIDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
FIRMA: *[Signature]*  
FECHA: 23-04-2014  
*Juan Carlos Alvarado*

Señor Tocay González:

De conformidad con los Nombramientos DAT-0023-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 y DAT-0004-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala.

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

### HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

Manual de Funciones incompleto y desactualizado. Manual de Procedimientos no presentado.

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual 2012 no presentado a las Entidades correspondientes.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**Hallazgo No. 2**

Incumplimiento en la entrega de documentación e información.

**Hallazgo No. 3**

Información municipal incompleta y desactualizada.

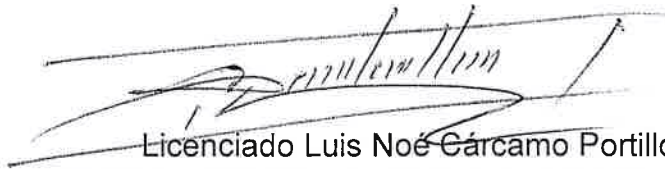
El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Ingeniero David Arturo Cortez Hernández, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,





Ingeniero David Arturo Cortez Hernández  
Ingeniero Mecánico Industrial, colegiado 7490, C.I.G.





Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo  
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156  
Colegio de C.C.E.E.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

La municipalidad ejerce el gobierno local de su territorio y su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnico, pluricultural y multilingüe, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También presta especial atención a los aspectos sociales y busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos de Comisión Especial DAT-0023-2013 y de Supervisión DAT-0004-2014.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala. ✓

#### 3.2 Específicos

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

### 5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

#### 5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

#### 5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Manual de Funciones incompleto y desactualizado. Manual de Procedimientos no presentado.

Plan Operativo Anual 2012 no presentado a las Entidades correspondientes.

Incumplimiento en la entrega de documentación e información.

Información municipal incompleta y desactualizada.





## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación:

### 6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

**Manual de Funciones incompleto y desactualizado. Manual de Procedimientos no presentado.**

#### Condición

Al verificar y evaluar la información presentada por las autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho, se constató que el Manual de Funciones carece de la definición del perfil de los puestos de trabajo, las fechas de aprobación de la estructura orgánica y del Manual no guardan relación. Adicionalmente la Municipalidad no presentó el Manual de Procedimientos.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.9, Instrucciones por Escrito, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional." Las mismas normas, en su numeral 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, indican: "La Máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

#### Causa

El Director Administrativo Financiero Municipal, no actualiza en forma constante el Manual de Funciones y el Manual de Procedimientos de la Entidad no fue elaborado.

#### Efecto

Dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Municipal, complete y actualice el Manual de Funciones y que elabore el Manual de Procedimientos; asimismo, que ambos manuales se divulguen entre el



personal de la Municipalidad para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

**Comentario de los responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal, manifiesta: “De acuerdo a la notificación hacemos mención al hallazgo No. 1 se adjuntan CD con copia de los manuales de función y descripción de puestos, donde contiene los procedimientos a utilizar.”

El Acta No. 18-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2014 en el punto quinto, indica: “Los señores Roberto Tocay González, Alcalde; René Paris Hernández Varela, Director Administrativo y Financiero Municipal; Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación; se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día martes 18 de marzo de 2014.”

El señor René Paris Hernández Varela, Director Administrativo Financiero Municipal (período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012) no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo.

**Comentario de la auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en las pruebas de descargo presentadas, no se aportó evidencia de la existencia del Manual de Procedimientos.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Administrativo Municipal	René Paris Hernández Varela	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Hallazgo No. 1**

**Plan Operativo Anual 2012 no presentado a las Entidades correspondientes**

**Condición**

Las autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho, no presentaron las constancias de entrega del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría General de Programación y Planificación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.



### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.", y en el último párrafo indica: "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

El Decreto Número 101-97 del Congreso de La República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 21, establece: "Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos."

El Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, que reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, (...)".

El Acuerdo A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas en el artículo 2 indica: "Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas. (...)".

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no envió el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, carece de instrumentos oportunos, para evaluar la calidad del gasto y el impacto de la entidad en su gestión.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Municipal, entregue copias del Plan Operativo Anual a las entidades correspondientes (Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas), en los plazos establecidos.



### Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal, manifiesta: "Hallazgo No. 2 no se cuenta con las constancias de entrega del Plan Operativo Anual, debido a que ese año fue la toma de posesión y las autoridades salientes dejaron a la Municipalidad sin sistema y Archivos por lo que no contamos con dichas constancias."

En oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2014, Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación (período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012), manifiesta: "La entrega de estos documentos le correspondía a la administración anterior aunque yo no tengo acceso a esta información debido a que ya no laboro en la municipalidad desde el 31 de Octubre de 2013."

El Acta No. 18-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2014 en el punto quinto, indica: "Los señores Roberto Tocay González, Alcalde; René Paris Hernández Varela, Director Administrativo y Financiero Municipal; Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación; se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día martes 18 de marzo de 2014."

El señor René Paris Hernández Varela, Director Administrativo Financiero Municipal (período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012) no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo.

### Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Alcalde acepta que no poseen las constancias de entrega del Plan Operativo Anual 2012.

### Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Administrativo Municipal	René Paris Hernández Varela	2,000.00
Director Municipal de Planificación	Dennis Javier Mauricio Shutuc	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

### Hallazgo No. 2

#### Incumplimiento en la entrega de documentación e información.

#### Condición

Al verificar la información enviada por la Municipalidad de Chuarrancho, se constató que no se presentó en forma completa la siguiente documentación e



información solicitada según oficio OF-DAT-00172-2013 de fecha 25 de abril de 2013:

Nombre completo, Puesto, Cédula de Vecindad (Número de orden, No. de registro y donde fue extendida), Número de Identificación Tributaria NIT, Domicilio, Período en el cargo, Código Único de Identificación (No. DPI) y renglón presupuestario, del Director, Subdirector, Jefes de Departamentos y Unidades que conforman la Municipalidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Copia de informes de gestión del ejercicio 2012, generados del Sistema de Contabilidad Integrado, debidamente firmados y sellados.

Listado de eventos publicados en el Portal de Guatecompras, en el ejercicio 2012, por modalidad, incluyendo las justificaciones de aquellos publicados por excepción y otros procedimientos.

Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal.

Informe de la evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria realizada por la Administración Financiera Integrada Municipal.

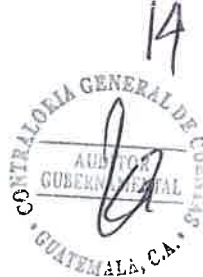
Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes.

Declaración de la máxima autoridad, donde se indique si el presupuesto se distribuyó equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de los recursos financieros.

Informe cuatrimestral de la ejecución del presupuesto presentado al Concejo Municipal, a la Contraloría General de Cuentas y al Concejo Municipal de Desarrollo.

### **Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, establece: "Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije".

**Causa**

Falta de cumplimiento al requerimiento realizado por la Comisión Especial de Auditoría.

**Efecto**

Limitaciones en el alcance del examen especial de auditoría.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.

**Comentario de los responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal, manifiesta: "Hallazgo No. 3 adjunto encontrará: Cuadro de Autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho debidamente actualizado, Listado de eventos publicados en el portal de Guatecompras en el ejercicio 2012, Declaración de la máxima autoridad indicando fecha ultima de catastro, Copias de recibido el informe cuatrimestral de la ejecución presupuestaria del año 2012. Presentado al Concejo Municipal, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de finanzas públicas."

El Acta No. 18-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2014 en el punto quinto, indica: "Los señores Roberto Tocay González, Alcalde; René Paris Hernández Varela, Director Administrativo y Financiero Municipal; Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación; se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día martes 18 de marzo de 2014."

**Comentario de la auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable presentó comentarios y documentación de descargo incompletos, quedando pendiente: Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal, Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes y Declaración de la máxima autoridad, donde se indique si el presupuesto se distribuyó equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de los recursos financieros.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Roberto Tocay González	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



### Hallazgo No. 3

#### Información municipal incompleta y desactualizada

##### Condición

Al verificar la documentación presentada, se constató que la información relacionada con estadísticas socioeconómicas, geográfica de ordenamiento territorial, de recursos naturales, inventario permanente de infraestructura social y productiva, está incompleta, y desactualizada.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal y sus modificaciones contenidas en el Decreto 22-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala, artículo 96 Atribuciones del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, establece como atribuciones, entre otras, las siguientes: "c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales... e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado; así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos... h) Mantener actualizado el catastro municipal."

##### Causa

Inobservancia de la aplicación de las atribuciones asignadas al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación.

##### Efecto

No se dispone de información oportuna para la toma de decisiones en la atención de necesidades de los habitantes del municipio.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, cumpla con las atribuciones que establece el Código Municipal.

##### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal, no realiza comentarios sobre este hallazgo.

En oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2014, Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación (período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012), expone: "Se realizó una encuesta en el año 2012, la cual comprendía índices de crecimiento, enfermedades más comunes en la población,

cantidad de animales y discapacidades más comunes en la población de Chuarrancho, resultados que no pude obtener debido a que ya no laboro en la municipalidad y por la premura con la que se solicita esta información, esperando que los compañeros que aun laboran en esta dependencia puedan presentarla.”



El Acta No. 18-2014 del libro L2 22745 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2014 en el punto quinto, indica: “Los señores Roberto Tocay González, Alcalde; René Paris Hernández Varela, Director Administrativo y Financiero Municipal; Dennis Javier Mauricio Shutuc, Director Municipal de Planificación; se comprometen a enviar los comentarios y documentación de descargo de los hallazgos que les corresponde el día martes 18 de marzo de 2014.”

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el Director Municipal de Planificación del período auditado no presentó la documentación de descargo sobre la actualización de la información municipal. Según oficio CGC-DAT-ODH-026-2014 de fecha 06 de marzo de 2014 a este Hallazgo Relacionado con el Control Interno le correspondía el número 5.

### Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Municipal de Planificación	Dennis Javier Mauricio Shutuc	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades del período auditado son:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Santos Hilario Punay Xajap	Alcalde Municipal ✓	✓ 01/01/2012	14/01/2012
2	Roberto Tocay González	Alcalde Municipal ✓	15/01/2012	31/12/2012 ✓
3	René Paris Hernández Varela	Director Administrativo y Financiero Municipal	01/01/2012	31/12/2012
4	Dennis Javier Mauricio Shutuc	Director Municipal de Planificación	15/01/2012	31/12/2012
5	César Aroldo Xot Chang	Secretario Municipal	01/01/2012	14/01/2012
6	Juan García Alvarado	Secretario Municipal	16/01/2012	31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
Ing. David Arturo Cortez Hernández  
Auditor Gubernamental  
Ingeniero Mecánico Industrial, Colegiado 7490, C.I.G.



  
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo  
Supervisor Gubernamental  
Contador Público y Auditor, Colegiado 4,156  
Colegio de C.C.E.E.



INFORME CONOCIDO POR

  
Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas





# ANEXOS

*[Handwritten signature]*  
13/3/13  
10:36

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**  
**NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

**DAT-0023-2013** ✓

Guatemala, 07 de marzo de 2013 ✓

**Auditor Gubernamental :**  
ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNANDEZ ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERIA MUNICIPAL DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. T3-1-12, para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**



**DAT-0004-2014 ✓**

Guatemala, 27 de enero de 2014 ✓

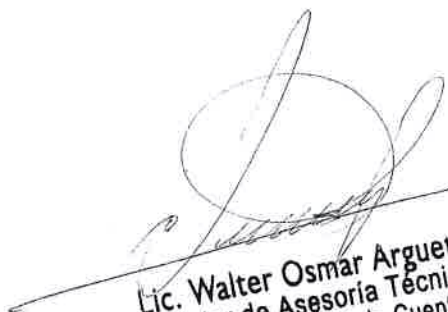
**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO ✓

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que lleve a cabo labores de SUPERVISIÓN, en la TESORERÍA MUNICIPAL DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-12, derivado del Nombramiento número DAT-0023-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, observando la planificación específica de auditoría y los plazos fijados; y aplicar para ello la metodología de trabajo aplicable al nombramiento designado.

Vo.Bo.

  
Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas

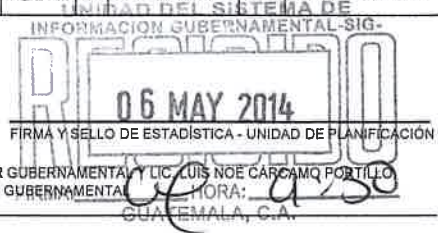
  
Lic. Sergio Oswaldo Perez Lopez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

  
7/2/14  
11:02

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td>X</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	X	Municipalidades	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	X	Municipalidades	Entidades Especiales														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-12																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAT-0023-2013, DAT-0004-2014																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 DE MARZO DE 2013, 27 DE ENERO DE 2014																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ, AUDITOR GUBERNAMENTAL Y LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2012</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2012</td> <td>12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		01	01	2012		31	12	2012	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	01	01	2012		31	12	2012	12											



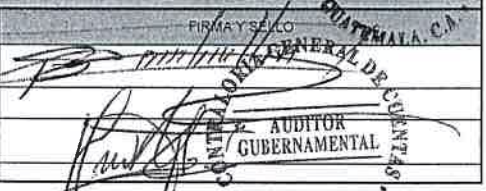

<b>2 AUDITORÍA</b>	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial	

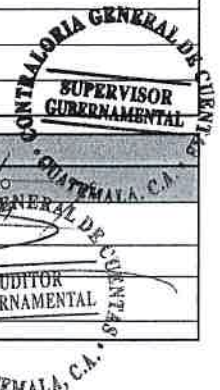
<b>5 OBRA PÚBLICA</b>		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q -</b>

<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	1	3	Q 12,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38.
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

<b>6 OBSERVACIONES</b>	
No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual 2012	

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL	





DIRECCIÓN DE ASesoría TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala		Dirección de la Entidad		Situación	
No. de Copia/Entidad	TP-1-12	Realizada	Proceso	NO Cumplida	Observaciones
Nombre de la Entidad	Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala	Responsable	Resolución de la Entidad	Resolución de la Entidad	Resolución de la Entidad
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Resolución de la Entidad	Tel. de la Entidad	Tel. de la Entidad	Tel. de la Entidad
Nombre y Apellidos	Ing. David Arturo Cortez Hernández	Resolución de la Entidad	Período Auditado	Período Auditado	Período Auditado
Auditor Colaborador	Ing. David Arturo Cortez Hernández	Resolución de la Entidad	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No. Carta a la Gerencia y Fecha
Supervisor	Ing. David Arturo Cortez Hernández	Resolución de la Entidad	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Supervisor	Ing. David Arturo Cortez Hernández	Resolución de la Entidad	Supervisor	Supervisor	Supervisor
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Manual de Funciones incompleto y desactualizado. Manual de Procedimientos no presentado.</b> Al verificar y evaluar la información presentada por las autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho, se constató que el Manual de Funciones carece de la definición del perfil de los puestos de trabajo, las fechas de aprobación de la estructura orgánica y del Manual no guardan relación. Adicionalmente la Municipalidad no presentó el Manual de Procedimientos.</p> <p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Municipal, complete y actualice el Manual de Funciones y que elabore el Manual de Procedimientos; asimismo, que ambos manuales se divulguen entre el personal de la Municipalidad para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Alcalde Municipal, Director Administrativo Financiero Municipal			
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p> <p><b>Plan Operativo Anual 2012 no presentado a las Entidades correspondientes</b> Las autoridades de la Municipalidad de Chuarrancho, no presentaron las constancias de entrega del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría General de Programación y Planificación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Municipal, entregue copias del Plan Operativo Anual a las entidades correspondientes (Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas), en los plazos establecidos.</p> <p><b>Incumplimiento en la entrega de documentación e información.</b> Al verificar la información enviada por la Municipalidad de Chuarrancho, se constató que no se presentó en forma completa la siguiente documentación e información: Nombre completo, Puesto, Cédula de Vecindad (Número de orden, No. de registro y donde fue extendida), Número de Identificación Tributaria NIT, Domicilio, Período en el cargo, Código Único de Identificación (No. DPI) y renglón presupuestario, del Director, Subdirector, Jefes de Departamentos y Unidades que conforman la Municipalidad, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Copia de informes de gestión del ejercicio 2012, generados del Sistema de Contabilidad Integrado, debidamente firmados y sellados. Listado de eventos publicados en el Portal de Guatecompras, en el ejercicio 2012, por modalidad, incluyendo las justificaciones de aquellos publicados por excepción y otros procedimientos. Declaración de la máxima autoridad, donde se indique la fecha de la última Actualización del Catastro Municipal. Informe de la evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria realizada por la Administración Financiera Integrada Municipal. Informe de la Deuda Pública Municipal, referida al 31 de diciembre de 2012, generado del Sistema Integrado de Administración Financiera y constancia de entrega a la Dirección de Crédito Público del detalle de préstamos internos y externos vigentes. Declaración de la máxima autoridad, donde se indique si el presupuesto se distribuyó equitativamente entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de los recursos financieros. Informe cuatrimestral de la ejecución del presupuesto presentado al Concejo Municipal, a la Contraloría General de Cuentas y al Concejo Municipal de Desarrollo.</p> <p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal, debe cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.</p>	Alcalde Municipal, Director Administrativo Financiero Municipal			
2	<p><b>Alcalde Municipal</b></p>				





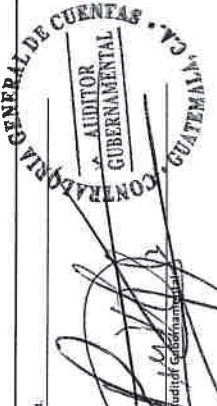
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

**FORMULARIO SR1**

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA		
Nº. de Cuenta/Cuenta	73-1-12		
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN		
Nombre/Institutos	DAT-0023-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, DAT-0004-2014 de fecha 27 de enero de 2014		
Auditor Gubernamental	Ing. David Arturo Cortez Hernández		
Dirección de la Entidad	Chuarrañcho, Departamento de Guatemala		
Ref. de la Entidad	6683-0001/6683-0002		
Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012		
Nº. Carta a la Gerencia y Fecha			
Supervisor	Lic. Luis Noel Cárcamo Portillo		

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
3	<p><b>Información municipal incompleta y desactualizada</b> Al verificar la documentación presentada, se constató que la información relacionada con estadísticas socioeconómicas, geográficas de ordenamiento territorial, de recursos naturales, inventario permanente de infraestructura social y productiva, está incompleta, y desactualizada.</p> <p><b>Recomendación</b> El Alcalde Municipal debe verificar que el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, cumpla con las atribuciones que le manda el Código Municipal.</p>	Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación			

FECHA Guatemala, abril 1 de 2014.



*[Signature]*  
Auditor Gubernamental

*[Signature]*  
Firma y sello titular o Máxima Autoridad.

**Alcalde Municipal**  
Chuarrañcho, Guatemala

